



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

Aprobado inicialmente, en reunión de la Junta Vecinal de fecha 17 de abril de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público a tenor de lo señalado en el artículo 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.000,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
	Total gastos	39.000,00
INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
	Total ingresos	39.000,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Los Tremellos, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Enrique García Heras